



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Certifico que la presente
fotocopia guarda idéntica
el original que surge a la...

Maria Elena ROMANO

Maria Elena ROMANO
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

1292

USHUAIA, 13 JUN 1997

VISTO el Expediente N° 1392/97 del registro de esta Gobernación, por el que se tramita la aprobación de la Propuesta de Acciones Integradas elevada por la E.P.E.M. N° 2 de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que en esta etapa de la Transformación Educativa en el país, la Nación ha definido, con claridad, los grandes objetivos a lograr por la misma, dejando libre su instrumentación según las posibilidades, necesidades y prioridades provinciales, locales e institucionales partiendo fundamentalmente, de la realidad de cada escuela.

Que en el marco, antes señalado, es indudable que en el Nivel Medio actual una de las problemáticas más serias a resolver es la adecuación del servicio a los intereses, ritmos y posibilidades de aprendizaje de los alumnos para bajar los índices de repitencia y deserción sistemática que se evidencian especialmente en primer y segundo año de este nivel.

Que el Mandato Social de la mencionada Institución es el reinsertar en el Sistema Educativo a los alumnos que a ella asisten, procurando de esta manera concretar la escolaridad obligatoria, dispuesta por Ley Provincial de Educación N° 159, Art. 13°.

Que la propuesta de Acciones Integradas tiene su marco legal en la Ley 24.195, Título II, Cap. I (De la Política Educativa), Art. 5°. Inc. h) e Inc. p); Título III, Cap. III, Art. 15° (Objetivos de la Educación General Básica), Inc. a); Título VI, Art. 40°.

Que, además de la Ley Federal de Educación, la Ley Provincial N° 159 establece en su Art. 47, Inc. g) que: "Los alumnos de los servicios y establecimientos educativos de la Provincia tienen los siguientes derechos: recibir una enseñanza que considere y valore sus intereses, ritmos y posibilidades de aprendizaje y que atiendan sus características individuales, sociales y culturales.

Que a través de las Resoluciones N° 41 y 43 del C.F.de C.y E., las provincias acordaron la facilitación de nuevas formas de organización que permitan cumplir los grandes objetivos fijados por la Ley Federal de Educación.

Que la Propuesta de Acciones Integradas de la E.P.E.M. N 2 cristaliza los objetivos de la Ley Federal y la Ley Provincial de Educación, y de las Resoluciones antes mencionadas.

Que la Propuesta es coherente con lo establecido en el Decreto de Creación de la E.P.E.M. N°2, en tanto su Proyecto Educativo debe ser planificado según los lineamientos de la Transformación Educativa.

Que la E.P.E.M. N° 2 es la Escuela Cabecera del Programa Nueva Escuela, el cual apunta al fortalecimiento de la gestión Institucional para la puesta en marcha de innovaciones pedagógicas.

Que el suscripto se encuentra facultado para
...//2.-



[Handwritten signature]

(yo esto?) B-5a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

M. Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

///...2.-

dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10, Inc. C) de la Ley 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - Implementar en la E.P.E.M. N° 2 de Ushuaia, como experiencia testigo durante el año 1997, la Propuesta de Acciones Integradas, tendiente a revertir el fracaso escolar de los alumnos de esa Institución, cuyo detalle obra en los Anexos I a IV que forman parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º - Autorizar el cambio de asignatura, curso y/o división a los docentes de la E.P.E.M. N° 2, sin modificar la carga horaria, situación de revista o antigüedad, a fin de optimizar el servicio, a través de la implementación de los Proyectos de Concentración Horaria de los Docentes que dictan las Asignaturas Historia y Formación Cívica (Anexo I) y el de Asignaturas Semestrales (Anexo II), durante el tiempo que dure la implementación de esta propuesta.

ARTICULO 3º - Autorizar el cursado condicional del Segundo Año a los alumnos de la E.P.E.M. N° 2 que adeudan entre tres y cuatro asignaturas del Primer Año, mientras en forma simultánea recursan, en contra turno, las asignaturas que adeudan según detalle y las condiciones que se establecen en el Anexo III.

ARTICULO 4º - Autorizar la implementación de Talleres de Orientación y Evaluación de alumnos que adeudan asignaturas previas y por equivalencia, según la organización y las condiciones establecidas en el Anexo IV.

ARTICULO 5º - Autorizar la extensión del horario de funcionamiento de la E.P.E.M. N° 2 hasta las 23:20 horas, para el desarrollo de la experiencia pedagógica mencionada en los Artículos 3º y 4º de la presente Resolución.

ARTICULO 6º - Autorizar la redistribución del horario que cumple el Equipo de Conducción (cargo de Director y Vicedirector de Jornada Simple) y del personal a cargo de la Propuesta Pedagógica que permita cubrir el horario de extensión mencionado en el Artículo 5º.

ARTICULO 7º - La Coordinación Provincial del PROYECTO NUEVA ESCUELA tendrá a cargo el seguimiento y la evaluación externa de esta experiencia pedagógica, por ser un establecimiento que está afectado a ese Proyecto, quien coordinará acciones con Instituciones Provinciales y/o Nacionales que permitan el desarrollo de actividades de investigación educativa tendientes a recabar información para medir el impacto de la Propuesta de Acciones Integradas, hacer los ajustes necesarios y evaluar las posibilidades de implementar esta experiencia testigo en otras Instituciones del medio.

ARTICULO 8º - El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 3º y 4º será imputado a las partidas ya presupuestadas, correspondientes al año 1997.

ARTICULO 9º - Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.E. y C. No 1292/97



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

1292

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E.y C. No /97

CONCENTRACION HORARIA DE LOS DOCENTES DE EDUCACION CIVICA E HISTORIA

Si bien el Proyecto curricular del área de Ciencias Sociales articula los contenidos procedimentales y conceptuales de estas asignaturas, se considera conveniente, más allá de la unificación de criterios de los docentes, que sea el mismo Profesor el que dicte ambas asignaturas, esto aumenta el tiempo de permanencia del docente con los alumnos, brinda flexibilidad en el uso de los tiempos, favorece la articulación de contenidos, la atención de problemáticas relacionadas con la adquisición de contenidos conceptuales y procedimentales específicos del área y el desarrollo del lenguaje disciplinar, brinda mejores posibilidades para la evaluación del proceso y la implementación de instancias de recuperación global de contenidos.

Con el acuerdo de los docentes, se los cambia de curso, división y/o asignaturas, manteniendo su carga horaria, situación de revista y antigüedad.



OMAR V. FERRA DEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Certifico que la presente
fotocopia guarda fiel y exacto
el original que tiene a la vista.
Maria Elena Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

1292

ANEXO II DE LA RESOLUCION M.E.y C. No 197

ASIGNATURAS SEMESTRALES: GEOGRAFIA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS

DESTINATARIOS : Alumnos de 1er. Año

FUNDAMENTACION:

La implementación de asignaturas semestrales beneficia al

a) Alumno

1. reduce el número de asignaturas que debe abordar lo que facilita la comprensión e incorporación del lenguaje disciplinario y los procedimientos propios de las asignaturas.

2. Aumenta la frecuencia de los encuentros lo que asegura la regularidad de un cursado y permite mantener un ritmo de trabajo sostenido y continuo (se evitarán los períodos intensos sin contacto con la asignatura por ausencias del alumno, el profesor, feriado o suspensiones de actividades).

b) Profesor

El aumento de la frecuencia en los encuentros le permite conocer mejor a los alumnos para orientarlos en el proceso de aprendizaje y optimizar la evaluación.

IMPLEMENTACION :

Se propone redistribuir la carga horaria de modo que éstas dos (2) asignaturas se cursen en forma semestral con el doble de la carga horaria.

REGIMEN EN VIGENCIA: Asignaturas anuales

GEOGRAFIA : Un encuentro semanal de ochenta (80) minutos.

CIENCIAS BIOLÓGICAS : Un encuentro semanal de ochenta (80) minutos.

REGIMEN PROPUESTO:

1er. SEMESTRE: GEOGRAFIA -dos (2) encuentros semanales de ochenta (80) minutos-.

2do SEMESTRE : BIOLOGIA -dos (2) encuentros semanales de ochenta (80) minutos-.

Por ejemplo:

Profesor A: dicta Geografía en 1º 1º y 1º 2º

Profesor B: dicta Ciencias Biológicas en 1º 1º y 1º 2º

1er. semestre: Profesor A dicta Geografía en 1º 1º (cumplien
...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

1792

///...2.-

do la carga horaria de Ciencias Biológicas y Geografía)
Profesor B dicta Ciencias Biológicas en 1º 2º
(cumpliendo la carga horaria de Ciencias Biológicas y Geografía).

2do. semestre: se alternan los roles.

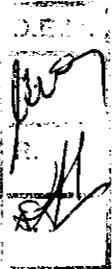
PROMOCION:

El proceso de enseñanza estará dividido en tres (3) módulos (equivalentes de tres trimestres) y se aplicará el régimen de evaluación en vigencia.

CRONOGRAMA:

1er. SEMESTRE: 05 de marzo /11 de julio
Período de evaluación: 03/07 al 11/07
Encuentros: 36 de 80 minutos.

2do. SEMESTRE : 11 de agosto / 19 de diciembre
Período de evaluación: 11/12 al 19/12
Encuentros: 36 de 80 minutos.



OMAR V. FERNÁNDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

M. E. Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

1292

ANEXO III DE LA RESOLUCION M.E. vC. No 197

PROYECTO IV :TALLERES INTENSIVOS PARA ALUMNOS CONDICIONALES DE 2do. AÑO

PROPOSITO

Brindar un espacio alternativo para que los alumnos puedan desarrollar los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que los llevaron al fracaso escolar (repetencia), sin tener que repetir todo el año.

DESTINATARIOS

Alumnos de 1er. año de la E.P.E.M. No 2 que adeuden 3 ó 4 asignaturas.

Los alumnos que adeudan 3 ó 4 asignaturas podrán cursar las mismas en talleres semestrales o trimestrales extra clase, mientras cursan 2do. año en forma condicional hasta tanto regularicen su situación aprobando las asignaturas correspondientes.

CONTENIDOS

Los específicos de cada asignatura y que están detallados en el Proyecto Curricular Institucional.

METODOLOGIA : Aula - Taller

Para cada asignatura se elaborará una propuesta de trabajo que explicitará las metas a lograr, los plazos, los contenidos a desarrollar, las actividades a llevar a cabo, el cronograma y las pautas de evaluación.

ORGANIZACION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

1) ASIGNATURAS TRIMESTRALES: Educación Cívica, Geografía, Ciencias Biológicas.

1er. Trimestre: 18 encuentros

Educación Cívica: DOS (2) Horas Cátedra para su dictado.

2do. Trimestre: 18 encuentros.

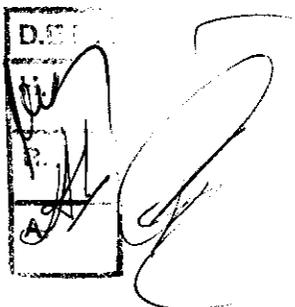
Geografía: DOS (2) Horas Cátedra para su dictado.

3er. Trimestre: 18 encuentros.

Ciencias Biológicas: DOS (2) Horas Cátedra para su dictado.

2)ASIGNATURAS SEMESTRALES : Lengua, Matemática, Historia e

///...2.-





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

///...2.-

Inglés (18 semanas)

1er. semestre: 54 encuentros 2do. semestre: 36 encuentros

Matemática:(05) Horas Cátedra Historia:(03)Horas Cátedra

Lengua: (05) Horas Cátedra Inglés :(03) Horas Cátedra

3)ASIGNATURAS ANUALES: Educación Física y Taller de Vida en la Naturaleza

Educación Física: (03) Horas Cátedra
Taller de Vida en la Naturaleza: (03) Horas Cátedra

Estas asignaturas se cursarán en forma anual por el ritmo de trabajo continuado que requieren los procesos de aprendizaje que en ellas se desarrollan.

EVALUACION

Se seguirán las pautas y criterios establecidos en los Proyectos Curriculares de cada área.

PROMOCION

Los alumnos promocionarán las asignaturas pendientes si cumplen con :

- * asistencia al 80% de los encuentros de cada asignatura;
- * cumplimiento de consignas planteadas;
- * cumplimiento de tiempos establecidos;
- * aprobación de evaluaciones (con una calificación no inferior a SEIS -6-)

Los alumnos que pierdan la regularidad en los Talleres debido a la no aprobación de las evaluaciones correspondientes, tendrán DOS (2) instancias de recuperación: la primera al finalizar el Taller y la segunda en el período de diciembre, en las mismas, se aplicará lo establecido en el Art. 13º Inciso b) de la Resolución Nº 94/92.

Las asignaturas no aprobadas al 18/12 se considerarán previas y podrán rendirlas en la instancia de evaluación de marzo.

En referencia al 2do. Año:

1. El alumno cursará en forma condicional el segundo año mientras adeude 3 ó 4 asignaturas.
2. El alumno podrá acceder a las instancias evaluativas de diciembre y marzo para promocionar las asignaturas que adeude del 2do. año, en las mismas condiciones que los

...///3.-

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

1292

M. E. Romano

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

[Firma]



Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuvo a la vista.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

1292

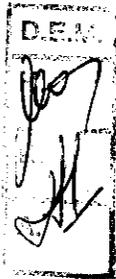
///...3.-

demás alumnos regulares.

3. Si una vez concluidas las instancias de evaluación de marzo, el alumno continuara adeudando más de DOS (2) asignaturas del 1er. curso, podrá rendirlas como libre durante ese ciclo escolar, quedando la promoción del 2do. año sujeta a la aprobación del 1er. año.

4. Para el acceso al 3er. año, será de aplicación la reglamentación vigente.

5. El alumno que pierda la regularidad de asistencia a los talleres, no podrá continuar como alumno condicional de 2do. Año.



OMAR V. FERNÁNDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

1292

ANEXO IV DE LA RESOLUCION M.E. y C. No /97

TALLERES DE ORIENTACION Y EVALUACION DE ALUMNOS PREVIOS Y POR EQUIVALENCIA

FUNDAMENTACION

El sistema actual de evaluación brinda TRES (3) oportunidades anuales para la regularización de las asignaturas pendientes, dos de las cuales coinciden con el periodo escolar. lo que agrega una tarea más a los alumnos, además del cúmulo de actividades propuestas en el cursado normal de las asignaturas.

Este sistema prioriza la evaluación de resultados y conceptos.

Resulta bastante improbable poder evaluar contenidos procedimentales y actitudinales y más improbable aún hacer una evaluación de procesos de aprendizaje.

Este sistema también, es altamente discriminatorio y atenta contra la igualdad de oportunidades, ya que según se ha podido observar, en numerosos casos sólo aprueban los alumnos que pueden acceder a clases particulares para la preparación de sus exámenes finales.

DIAGNOSTICO DE SITUACION

Del total de alumnos, un 67%, adeuda asignaturas previas, de las cuales:

- * un 64 % adeuda una (1) asignatura y
- * un 36 % adeuda dos (2) asignaturas.

Se considera que algunas de las causas están relacionadas con:

a) la falta de hábitos de programación del tiempo y procedimientos relacionados con la planificación de actividades.

b) la escasa información previa al ingreso al nivel que no pudo ser compensada satisfactoriamente.

c) un contexto familiar no favorecedor (falta de espacio, de recursos, bajo nivel de escolaridad de los padres, etc.)

d) falta de recursos económicos para pagar una preparación particular.

META

Brindar un espacio en horario extraescolar para que los



...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

1292

///...2.-

alumnos puedan:

- a) Adquirir los contenidos conceptuales propios de la asignatura que adeudan, desarrollar los contenidos procedimentales y actitudinales propios del área.
- b) Ser evaluados en forma global teniendo en cuenta las dificultades especiales y el proceso de aprendizaje.

DESTINATARIOS

Alumnos de 2do. a 5to. Año que adeuden asignaturas.

CONTENIDOS

Los específicos de cada asignatura y que están detallados en el Proyecto Curricular Institucional.

METODOLOGIA : Aula - Taller

Para cada asignatura se elaborará una propuesta de trabajo que explicitará las metas a lograr, los plazos, los contenidos a desarrollar, las actividades a llevar a cabo, el cronograma y las pautas de evaluación.

CRONOGRAMA

Este Proyecto se articula con el detallado en el Anexo IV (Talleres Intensivos para repitentes de 1er. Año), por lo que los docentes a cargo del 1ro., una vez desarrollados los talleres semestrales o trimestrales, quedarán afectados a este segundo proyecto.

Los grupos se organizarán teniendo en cuenta las áreas y niveles.

EVALUACION

Se seguirán las pautas y criterios establecidos en los Proyectos Curriculares de cada área.

PROMOCION

Los alumnos promocionarán las asignaturas pendientes si cumplen con:

- * asistencia al 80 % de los encuentros de cada asignatura.
- * cumplimiento de consignas planteadas.
- * cumplimiento de tiempos establecidos.
- * aprobación de evaluaciones (con una calificación no inferior a SEIS -6-)

Los alumnos que pierdan la regularidad debido a la no aprobación de las evaluaciones tendrán las mismas instancias de evaluación que prevé la reglamentación vigente.



OMAR V. FERRIZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura